

## Perfil de ingreso recomendado

Alumnos interesados en profundizar sus conocimientos en áreas de conocimiento propias de la economía, la gestión y el comercio internacional y, eventualmente, en la realización de una tesis doctoral en alguna línea de investigación en dicha rama.

## Vías y requisitos de acceso

Para acceder al Máster Universitario en Investigación en Economía, Gestión y Comercio Internacional no existen pruebas de acceso especiales; basta cumplir con los requisitos de acceso que se detallan a continuación:

Acceso directo:

- Licenciados y Graduados en Economía.
- Licenciados y Graduados en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciados y Graduados en Investigación y Técnicas de Mercados (Marketing).
- Licenciados y Graduados en Relaciones Laborales.
- Licenciados y Graduados en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Licenciados y Graduados en Turismo (Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos).
- Licenciados y Graduados en Administración y Gestión Pública.
- Licenciados y Graduados en Derecho.
- Licenciados y Graduados en Ciencias del Trabajo.
- Titulados y Graduados en Ingeniería Superior.
- Máster Oficial en Dirección y Gestión Hotelera.

## Observaciones

Para Graduados de otras universidades españolas o similares del EEES se hará un estudio personalizado del currículo a la hora de decidir si procede o no el acceso y fijar la formación complementaria requerida.

Entre los titulados que tienen acceso directo se priorizará por expediente académico. Entre los titulados que no tienen acceso directo, tendrán prioridad aquellos que requieren menor formación complementaria, y se utilizará el expediente académico para discernir entre aquellos que requieran el mismo número de créditos de formación complementaria.

## Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

<b>Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias</b>	<b>Mínimo</b>	0
	<b>Máximo</b>	6
<b>Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios</b>	<b>Mínimo</b>	0
	<b>Máximo</b>	6

Adjuntar Título Propio (pdf 512Kb) ANEXO OCE

**Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional**

**Mínimo**

0

**Máximo**

6

Explicación anterior.

Sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con los artículos 6 y 13 del RD 861/2010.

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por Consejo de Gobierno de la UEx el 17 de octubre de 2008. Vid. en enlace:

[http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/NormativaRTC\\_UEx.pdf](http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/NormativaRTC_UEx.pdf)

### **Complementos formativos**

No procede.